

**CARTA N° 015-2017-SINTRADE-SG**

Lima, 20 de noviembre de 2017

Señor

**Cecilia Córdova Jiménez**

Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos

**Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas**

Presente



De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente en nombre de nuestra organización sindical e informarle que en la Asamblea General del Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – SINTRADE, de fecha 24 de octubre del presente año, donde asistieron 30 afiliados de un total de 85, se acordó por mayoría aportar una cuota extraordinaria de S/.180.00, a fin de financiar la tercera etapa de la negociación de nuestro Pliego Sindical, a través del Proceso Arbitral. Se adjunta copia.

Para tomar este acuerdo se tuvo en consideración el artículo 62°, de nuestros Estatutos, que a la letra dice:

*“Todos los miembros están obligados a cotizar mensualmente la cuota ordinaria establecida en el estatuto, asimismo, están obligados a cotizar las cuotas extraordinarias, las multas y otras aportaciones acordados por la Asamblea General...”*

Así como el artículo 19°, que dice:

*“... los acuerdos se tomarán con el voto de la mayoría absoluta de los presentes cuyo número no debe ser menor al 30% de los afiliados...”*

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva disponer a quien corresponda, realizar los descuentos en la planilla de remuneraciones, a nuestros afiliados, por S/.90.00 en el mes de diciembre y S/. 90.00 en el mes de enero

Asimismo, mucho agradeceré que el total del monto de los descuentos sean girados mediante cheque a nombre del SINTRADE, para su depósito en la cuenta bancaria correspondiente.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, nos es grato expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

**SINTRADE**  


**MOISES LOO PALTÍ**  
Secretario General

Sindicato de Trabajadores de DEVIDA

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMISION NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS- SINTRADE

Siendo las 17:30 horas del día 24 de octubre del 2017, se reunieron en el Auditorio de DEVIDA, sito en la Avenida Benavides, 2199 "B", Miraflores, Lima; los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas a la Asamblea General convocada por el Secretario General del SINTRADE.

Acto seguido y contando con el quórum y requisito correspondiente de asistentes, se trató la agenda siguiente:

**1. Lectura del Acta de la sesión anterior.**

Se dio lectura al Acta de fecha 21 de agosto de 2017.

No habiendo ninguna observación al Acta leída se aprobó por unanimidad.

**2. Lectura del Despacho**

No hubo despacho

**3. Informes**

El Secretario General Moisés Loo, informó sobre las reuniones de conciliación efectuadas con los representantes de la Alta Dirección de DEVIDA, en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, indicando lo siguiente:

3.1 Las Negociaciones de Conciliación realizadas hasta la fecha con la intervención del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo han sido cinco (5), las mismas que se realizaron el 11 y 19 de julio, 2 de agosto y, 11 y 27 de setiembre:

En las dos primeras reuniones se llegaron a pre acuerdos, quedando pendientes lo referido a:

- CTS no depositadas y
- Prestación Alimentaria.

El sustento legal presentado por los representantes del SINTRADE sobre la pertinencia de estos dos reclamos se hizo a través de sendos informes; sin embargo no se vio la voluntad de los representantes de DEVIDA de acceder, alegando que el artículo 6° de Ley de Presupuesto del presente año no se lo permitía.

**Esta situación obliga a ir a la etapa de Proceso Arbitral.**

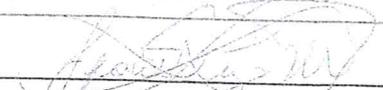
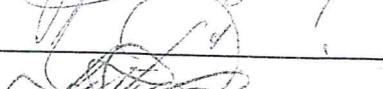
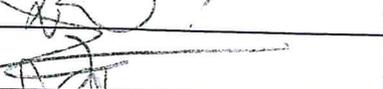
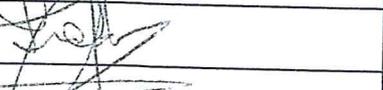
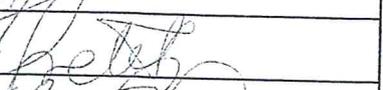
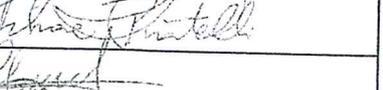
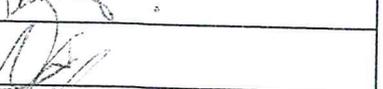
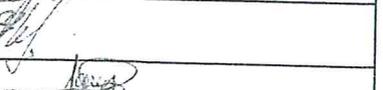
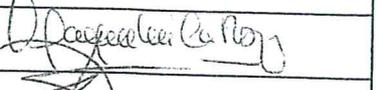
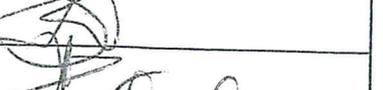
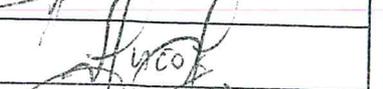
3.2 Cabe señalar que, teniendo en consideración el exiguo presupuesto que maneja el SINTRADE, al amparo del artículo 64° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por el DS N° 010-2003-TR, el Sindicato propuso que el arbitraje estuviera a cargo de un árbitro unipersonal en vez de un tribunal arbitral ad-hoc, es decir un solo arbitro en vez de tres.

Esta propuesta fue aprobada inicialmente por la Alta Dirección que accedió a elegir a un árbitro, dentro de una terna de árbitros propuesta por el SINTRADE.

Después de deliberar la solicitud antes mencionada, se acordó por mayoría aportar la cuota extraordinaria en dos partes, una en diciembre y la otra en enero, a fin de financiar el Proceso Arbitral a través de un Tribunal Arbitral.

Siendo las 18:30 horas del día 24 de octubre del 2017 y no habiendo más que tratar se levantó la Asamblea, firmando en señal de conformidad los participantes de la Asamblea en la relación que se adjunta a la presente.

ASAMBLEA DEL SINTRADE : 24 DE OCTUBRE 2017

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Juanita Lopez Miguez	
2	MARCO A. CARRION RONDON	
3	JOSE URTEAGA CABRELA	
4	Haniel Jara Muiel	
5	MARCELO MURRAYO RIVILAR	
6	GLADIS VICENTA CHAVEZ	
7	CASTO BENDERIZ REJAS	
8	Yanet Guevara	
9	WILMAR HUGO ESCOBAR	
10	SUEDA PALOMINO Y JARA	
11	JULIA PONCEROS H	
12	Gisella Cabrera Diaz	
13	Rafael Machado Merino	
14	Carlos Zuniga Yabar	
15	Silvia Tagliola	
16	JULIO BONZANO JARA	
17	JOSE CHUMBINGO ULLO	
18	PETEL JAVATA SERRA	
19	SILVIA PINATELLI PRUSANTE	
20	CEGAR CARRION JIMENEZ	
21	USOAR DELA ORDOÑEZ	
22	BARCAJON	
23	Jony Jara P	
24	JANET MORTNER	
25	Isabel la Rosa Valladares	
26	JOSE DIAZ GARZO	
27	WILMAR HUGO ESCOBAR	
28	VICTOR PISCOYO FERNANDEZ	
29	Rafael Machado Merino	
30	RAFAEL ELIASE CASTRO RIVAS	